

AÑO 2018

Folio 129

REPÚBLICA ARGENTINA

Nº 15/18



SENADO DE LA NACIÓN

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GABINETE: REMITE RESPUESTA RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 764/2000, SOBRE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (REF. S. 1433/17).

COMISION: A SUS ANTECEDENTES (SIST. MED. DE COM. Y LIB. DE EXPR.)

DESTINO: A SUS ANTECEDENTES



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración
Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias
Dirección General de Enlace Parlamentario*



RESPUESTA A LA COMUNICACION

EX 2017-18921452 S-1433/17

MINISTERIO DE MODERNIZACION

RESPUESTA:

Al respecto, corresponde traer a consideración el apartado 30.1 del artículo 30 del Reglamento Nacional de Interconexión, facultó a la ex Secretaría de Comunicaciones a determinar los plazos y las condiciones en que los prestadores proporcionarán la portabilidad de números entre ellos, entre servicios y entre áreas geográficas.

En este contexto, la ex Secretaría de Comunicaciones, dictó la Resolución N° 98 de fecha 17 de agosto de 2010, aprobando el "Régimen de Portabilidad Numérica", y sus modificatorias N° 67 de fecha 14 de junio de 2011 y N° 21 de fecha 4 de noviembre de 2013, vigentes a la fecha.

El artículo 3° del mencionado Régimen define a la Portabilidad Numérica como la capacidad que permite al cliente cambiar de prestador de servicios portables, entre dichos servicios, dentro de la misma Área Local del Servicio Básico Telefónico conservando su número, de conformidad con las disposiciones del Plan Fundamental de Numeración Nacional, estableciendo el alcance de dicha portabilidad a los Servicios de Comunicaciones Móviles.

En el entendimiento de que la portabilidad numérica constituye un derecho de los usuarios, fundamento que se traduce en una mejor oferta y calidad de servicio en el mercado de la telefonía móvil, el ex Ministerio de Comunicaciones consideró necesario adoptar la Portabilidad Numérica para el servicio de telefonía fija.

En este marco, el citado Ministerio dictó la Resolución N° 170 -E/2017 de fecha 30 de enero de 2017, encomendando, en su artículo 5° a la



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración
Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias
Dirección General de Enlace Parlamentario*



Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones elabore un proyecto para adoptar la Portabilidad Numérica para el servicio de telefonía fija.

A la fecha el referido Proyecto se encuentra en proceso de Elaboración.